



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documentos es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Publica (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209

ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: 28 AGO 2018

LUGAR Y FECHA	ZACATECOLUCA, 28 DE AGOSTO DE 2018	N° ORDEN DE COMPRA: 169/2018
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
NOMBRE DE LA EMPRESA:	8INFINITO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	
DIRECCION:	41 Calle poniente Psj 7, local 3, Bo.Belen, #215B, San Salvador	
TELEFONOS DE LA EMPRESA :	2225-2959 7988-2734	
CORREO ELECTRONICO:	8infinito2017@gmail.com stanleygc2003@yahoo.es	
CONTACTO:	Tecnico Stanley Garcia	
CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA.	Juridico Nacional	
CLASIFICACION DE EMPRESA:	Micro-empresa	

LINEA: 01-01 DIRECCION - ADMINISTRACION

CONCEPTO DE LA COMPRA: INSUMOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO

SOLICITUD N° : 111/2018 **FONDO GENERAL**

CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2018-3212-3-01-01-21-1-61103

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
		<p>REGLON 6 CODIGO 60302025 ASPIRADOR QUIRURGICO -Aspirador electrico diseñado para evacuar fluidos corporales de areas de intervencion durante procesos quirurgicos. -Diseñado para operar en succion continua e intermitente, Flujo libre de aire entre 25 y 40 LPM. -Rango de succión ajustable: (0 a 550) mm Hg o mayor. -Resistente a los desinfectantes hospitalarios. -Bajo nivel de ruido(aproximadamente menos a 60dB a 1.5 metros de distancia). Controles -Los interruptores, perillas y otros controles deberán estar diseñados para condiciones de uso pesado. -Deben estar sellados para no permitir la filtración de fluidos. Frasco Sistema con dos frascos reutilizables graduados en ml con capacidad cada uno de 2500 a 5000 ml, fabricado de material termoplástico de alta calidad y de alto impacto (policarbonato o polisulfona) o en su defecto de vidrio esterilizables en autoclave, incluir los respectivos aditamentos de conexión: -Sistema de sellos para evitar fugas de liquidos. -Sistema de corte por obstrucción y dispositivo de seguridad para prevenir el llenado y rebalse del frasco. -Con tubo conductivo de aspiración 1/4" diametro como minimo.-Frasco con tapadera para enroscar. -La tapadera de los frascos deberá ser construida de material de facil limpieza, resistente a la corrosión y a los liquidos de desinfección. Filtro Bacteriológico. Sistema con filtro bacteriológico hidrofóbicos descartable para prevenir contaminación.Medidores: Debe de incluir manómetro de precisión con escala en mm Hg., que permita al operador fijar el límite de succión (tanto para el funcionamiento de la bomba, como para detectar fugas u obstrucciones). Accesorios incluidos: -1 Frasco reutilizable extra de la misma capacidad y características. -15 Filtros bacteriológicos hidrofóbicos descartables. Normativas, certificaciones y aprobaciones internacionales de calidad: -Fabricado de acuerdo a ISO 13485 (Presentar documentación de respaldo). -Aprobada su comercialización por alguna de las siguientes organizaciones: -PMDA, JIS, o JPAL (Japón), Directiva 93/42 EEC (marcado CE) de la Comunidad Europea, o FDA (EEUU), presentar documentación de respaldo.Características Eléctricas -Voltaje: 120 ±10%VAC. -Frecuencia: 60 Hertz -Fases: 1 -Toma: polarizado, grado hospitalario. -Compresor libre de aceite. -Longitud aproximada del cordón: 1.8m. -Tipo de seguridad eléctrica según alguna de estas normas: IEC 60601-1, ansi/aami es1 (enmienda 1-1197) o equivalente.</p>		

1	C/U	<p>Características Mecánicas: -Unidad móvil montada en carro de transporte, con 4 rodos conductivos, silenciosos, de fácil maniobrabilidad y dispositivo de frenos en al menos dos de ellas. -Todos los componentes externos deben de estar montados de una manera segura. -La unidad deberá estar bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza rutinaria. Resistente a la corrosión y a los líquidos utilizados para la desinfección en salas de operación. SE OFRECE: 60302025</p> <p>ASPIRADOR QUIRURGICO. -ASPIRADOR ELECTRICO DISEÑADO PARA EVACUAR FLUIDOS CORPORALES DE AREAS DE INTERVENCION DURANTE PROCESOS QUIRURGICOS. -DISEÑADO PARA OPERAR EN SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE, -FLUJO LIBRE DE AIRE ENTRE 25 Y 40 LPM. -RANGO DE SUCCION AJUSTABLE: (0 A 550) MM HG. -RESISTENTE A LOS DESINFECTANTES HOSPITALARIOS. -BAJO NIVEL DE RUIDO (APROXIMADAMENTE MENOS A 60DB A 1.5 METROS DE DISTANCIA).. CONTROLES: LOS INTERRUPTORES, PERILLAS Y OTROS CONTROLES ESTAN DISEÑADOS PARA CONDICIONES DE USO PESADO. -ESTA SELLADO PARA NO PERMITIR LA FILTRACION DE FLUIDOS. Frasco: Sistema con dos frascos reutilizables graduados en ml con capacidad cada uno de 2500 ML, fabricado de material termoplástico de alta calidad y de alto impacto de vidrio, esterilizables en autoclave, incluye los respectivos aditamentos de conexión: -Sistema de sellos para evitar fugas de líquidos. -Sistema de corte por obstrucción y dispositivo de seguridad para prevenir el llenado y rebalse del frasco. -Con tubo conductivo de aspiración 1/4"diámetro. -Frasco con tapadera para enroscar y/o de presión según disponibilidad. -La tapadera de los frascos está construida de material de fácil limpieza, resistente a la corrosión y a los líquidos de desinfección. Filtro Bacteriológico. Sistema con filtro bacteriológico hidrofóbicos descartable para prevenir contaminación. Medidores: Incluye manómetro de precisión con escala en MM HG.,permite al operador fijar el límite de succión (tanto para el funcionamiento de la bomba, como para detectar fugas u obstrucciones). Accesorios incluidos: 1 frasco reutilizable extra de la misma capacidad y características. -15 filtros bacteriológicos hidrofóbicos descartables. Normativas, certificaciones y aprobaciones internacionales de calidad: -Fabricado de acuerdo a ISO 13485 (Se presenta documentación de respaldo). -Aprobada su comercialización por las siguientes organizaciones: -Directiva 93/42 EEC (marcado CE) de la Comunidad Europea, y FDA (EEUU), se presenta documentación de respaldo. Características eléctricas Voltaje 120± 10%VAC. Frecuencia: 60 Hertz -Fases: 1 Toma: polarizado, grado hospitalario. Compresor libre de aceite. Longitud aproximada del cordón: 1.8 M. - TIPO DE SEGURIDAD ELECTRICA SEGUN NORMAS: IEC 60601-1. Características Mecánicas: -Unidad móvil integrado en un solo equipo con rodos de transporte, con 2 rodos conductivos, silenciosos, de fácil maniobrabilidad y diseño de 2 patas fijas para fijarlo. TODOS LOS COMPONENTES externos estan montados de una manera segura. -La unidad deberá estar bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza rutinaria. Resistente a la corrosión y a los líquidos utilizados para la desinfección en salas de operación. DISTRIBUIDO POR: BINFINITO S.A.DE C.V. ORIGEN: USA-CHINA-UNION EUROPEA. MODELO: N/A.</p>	\$3,000.00	\$3,000.00
TOTAL.....				\$3,000.00
SON: TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.				
<p>OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.</p>				

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210.
EXTENSIONES: 1252-1268.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACAP. El HOSPITAL, delegará en el **Dr. Christian Sandi Conejo**, de la Unidad de Conservación y Mantenimiento, el objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. **Como Administrador de la presente Orden el Dr. Christian Sandi Conejo:** velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: 30-60 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra debidamente legalizada.

  <p>DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA</p>	  <p>8INFINITO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>
<p>CONTRATANTE</p>	<p>CONTRATISTA</p>
<p>DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:</p>	<p>NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA ORDEN DE COMPRA:</p>
<p>UACI: 1 ORIGINAL</p>	<p><i>Daysi Marina Arevalo de Alvarado</i></p>
<p>UFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS</p>	<p>DUI No. : 01933215-5</p>
<p>GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL</p>	
<p>PROVEEDOR: 1 ORIGINAL</p>	
<p>LAIP: 1 ORIGINAL</p>	
<p>ADMINISTRADOR: 1 COPIA</p>	

ELABORO: Vicky de Mena

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 169/2018

**CONDICIONES DE SUMINISTRO
OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1.** Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.** Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

- 1.** Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.** EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1** La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2** El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.
- 3** En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las.cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables